



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2019-MDC/CM**

Camanti, 22 de abril de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI:**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2019, se ha visto El Informe Legal N° 0064-2019-Asesoría Jurídica, de fecha 22 de marzo de 2019, del Asesor Jurídico Externo sobre propuesta de actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Régimen Jurídico materia de autos, se rige por lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas conexas y vigentes;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, además establece en su numeral 12) de la normativa invocada, que es atribución del Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, conforme lo prescribe el artículo 4 de la precitada norma, el Concejo Municipal forma parte de la estructura orgánica de las municipalidades; en concordancia, hace necesario implementar mecanismos que posibiliten el correcto ejercicio de las funciones asignadas legalmente al órgano legislativo municipal, para que pueda cumplir con sus funciones adecuadamente;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2019, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad; la aprobación de actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC) para el año fiscal 2019;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972; el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Camanti que consta de 04 Títulos, 88 Artículos y 02 Disposiciones Finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo para su conocimiento y fines a las áreas correspondientes para su respectivo cumplimiento

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y Concejo Municipal y demás órganos estructurados que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
GM  
CONSEJO MUNICIPAL  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMANTI  
*Sebastián Velásquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti  
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti